

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2015-0836

Clase: Declarativo

Por cuanto la solicitud cumple con las exigencias que establece el artículo 76 del C.G.P., el Juzgado resuelve:

Acéptese la renuncia al poder presentada por la abogada Sonia Caro Sobrino, como apoderada del demandado Francisco Alfredo Álvarez Martínez.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ